



SERVICIOS PRESTADOS POR OFICINA DE SECRETARIA MUNICIPAL

SERVICIO PRESTADO	TASAS Y DERECHOS	PROCEDIMIENTO	REQUISITOS
Matrimonio Civil	<ul style="list-style-type: none"><li>En la Municipalidad con edictos L.200.00</li><li>En la Municipalidad sin edictos L.300.00</li><li>A domicilio dentro del casco urbano L.1,000.00</li><li>A domicilio dentro del casco urbano L.1,500 más gasto de viatico del personal que vaya a la celebración del matrimonio</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>Los contrayentes deben avocarse a la Alcaldía Municipal a solicitar los requisitos de Matrimonio.</li><li>Trasladarse a la Oficina del RNP a solicitar constancia de soltería con notas marginales de ambos y constancia de parentesco.</li><li>Una vez que ya tenga toda la documentación deben presentarse formalmente a la Municipalidad a la oficina de secretaria para revisión de documentos para asignar la fecha del matrimonio.</li></ul>	<p>Solteros:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>Partida de Nacimiento connotas marginales de ambos.</li><li>Constancia de Parentesco de ambos.</li><li>Constancia de Antecedentes penales de ambos.</li><li>Fotocopia de solvencia municipal de ambos.</li><li>Pruebas del VIH SIDA.</li><li>Fotocopia de identidad de dos testigos.</li><li>Autorización de los padres si son menores de 21 y mayores de 18 años.</li><li>Tarjeta de identidad de los contrayentes.</li></ul> <p>Cuando ya están Juntos:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>Partida de Nacimiento connotas marginales de ambos.</li><li>Constancia de Parentesco de ambos.</li><li>Fotocopia de solvencia municipal de ambos.</li><li>Fotocopia de identidad de dos testigos.</li><li>Partida de nacimiento de los hijos.</li><li>Autorización de los padres si son menores de 21 y mayores de 18 años.</li><li>Tarjeta de identidad de los contrayentes.</li></ul>
Emisión de dominios plenos	<ul style="list-style-type: none"><li>En el casco urbano se cobrará L.3.00 por m2</li><li>En el área rural se cobrara el 12% del valor catastral el terreno.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>Presentar ante la secretaria municipal la solicitud con 15 días de anticipación, la que luego se presentará ante la corporación Municipal para su discusión y aprobación.</li><li>Luego de ser aprobada la secretaria municipal procede a la elaboración de la certificación.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>Solicitud del interesado.</li><li>Croquis emitido por el Depto. De Catastro. Copia de Tarjeta de identidad</li><li>Copia de Solvencia Municipal</li></ul>



Alcaldía Municipal Las Lajas, Comayagua.  
Barrio el Centro Las Lajas, Comayagua, Honduras, C.A  
[municipalidadlaslajas@yahoo.com](mailto:municipalidadlaslajas@yahoo.com)  
Tel: 2754-5475



SERVICIOS PRESTADOS POR OFICINA DE SECRETARIA MUNICIPAL

Constancia de vecindad	L.25	<ul style="list-style-type: none"><li>• La persona interesada se presentará a la oficina de secretaria a realizar su solicitud.</li><li>• Luego a la oficina de control tributario para la realización de su recibo</li><li>• Posteriormente a tesorería para realizar su respectivo pago por el servicio obtenido.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Copia de Identidad</li><li>• Copia de solvencia municipal</li></ul>
Constancia de ultimo domicilio	L.25	<ul style="list-style-type: none"><li>• La persona interesada se presentará a la oficina de secretaria a realizar su solicitud.</li><li>• Luego a la oficina de control tributario para la realización de su recibo.</li><li>• posteriormente a tesorería para realizar su respectivo pago por el servicio obtenido.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Copia de acta de defunción</li><li>• Copia de solvencia municipal</li></ul>

  
**ROSA MIREYA PALMA**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**





Alcaldía Municipal Las Lajas, Comayagua.  
 Barrio el Centro Las Lajas, Comayagua, Honduras, C.A  
[municipalidadlaslajas@yahoo.com](mailto:municipalidadlaslajas@yahoo.com)  
 Tel: 2754-5475



**SERVICIOS PRESTADOS POR OFICINA DE CATASTRO MUNICIPAL**

<b>Medidas y remedidas.</b>	Medición de predios.	<p>Medidas y remedidas de Terrenos en el Casco Urbano una tarea o menos</p> <p>Medidas y remedidas de Terrenos en el Casco Urbano más de una tarea (435.0 metros<sup>2</sup>) en adelante por lote menos de una manzana</p> <p>Medidas y remedidas de Terrenos en el Casco Urbano de una manzana en adelante.</p> <p>Medidas y remedidas de Terrenos en Zona Rural por Manzana, teniendo el interesado que pagar los gastos que se incurran en la Movilización del personal en tesorería municipal.</p>	<p>lps. 100.00,</p> <p>L. 500.00</p> <p>L. 200.00 Por manzana.</p> <p>L. 200.00 Por manzana.</p>	GPS y cinta.	Solvencia municipal.
<b>Mantenimiento predial.</b>	Elaboración de mantenimiento para Desmembramiento y cambio de propietario.	<p>El Pago Por Mantenimientos (Cambio De Propietario) De Solares Si El Interesado Quiere Un Mapa Un Plano O Constancia Será Por Separado</p>	L. 500.00	Medición de predio, Información del anterior y nuevo propietario.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Copia del documento de compra y venta.</li> <li>• Copia de identidad de ambos</li> <li>• Autorización firmada por el vendedor</li> <li>• Constancia catastral</li> <li>• Llenar ficha catastral.</li> </ul>
		<p>Pagará Por cambio de propietario y unificación de predios se cobrará mínimo más de una manzana.</p>	L. 500.00 máximo L. 1,000.00 dependiendo del terreno.		

**Denys Velásquez**  
 Jefe de Catastro Municipal



SERVICIOS PRESTADOS POR OFICINA DE CATASTRO MUNICIPAL

SERVICIO PRESTADO	DESCRIPCIÓN	TASAS Y DERECHOS		PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	
		Costo de la obra	Total a pagar			
<b>Permiso de construcción.</b>	Casa de habitación, Ampliación, remodelación o Cerca perimetral	0.00	10,000.00	L. 50.00	<ul style="list-style-type: none"> <li>El ciudadano llenar solicitud de construcción agregando presupuesto de la construcción y un plano.</li> <li>Supervisión de campo por parte de personal de Catastro Municipal.</li> <li>Elaboración de permiso de construcción.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Solvencia municipal.</li> <li>Fotocopia de identidad.</li> <li>Copia de escritura o documento privado de compra venta del inmueble.</li> <li>Pago respectivo según el plan de arbitrios.</li> </ul>
		10,001.00	20,000.00	L. 75.00		
		20,001.00	30,000.00	L. 100.00		
		30,001.00	40,000.00	L. 150.00		
		40,000.00	50,000.00	L. 200.00		
		50,001.00	75,000.00	L. 350.00		
		75,000.00	100,000.00	L. 500.00		
		100,001.00	150,000.00	L.765.00		
		150,001.00	200,000.00	L. 1,040.00		
		200,001.00	300,000.00	L. 1,575.00		
300,001.00	500,000.00	L. 2,000.00				
	500,001.00 en adelante		Por 0.005			
<b>Plano catastral.</b>	Elaboración de planos o mapas catastrales		L.100.00	Mapas basados en sistema sinap.	Solvencia municipal.	
<b>Constancia catastral.</b>	Constancias para la adquisición de documentos de predios y/o permisos de energía eléctrica.		L.100.00	Información sacada de sistema sinap.	Solvencia municipal. Documento y/o escritura de la propiedad.	



Servicio Prestado	Descripción	Tasas derechos	Procedimientos	Requisitos
<b>Cartas de venta</b>	Cartas de venta criolla y con antecedentes	L.30.00 Por animal	<p>*Se presenta el contribuyente a solicitar determina cantidad de cartas de venta.</p> <p>*Se le pide certificación o matricula de fierro</p> <p>*Se le extiende su debida carta de venta conforme al formato original llenado en el departamento de justicia</p>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Solvencia municipal</li><li>• Certificado matricula de</li><li>• Tarjeta de identidad</li></ul>
<b>Permiso para forja de fierros</b>	Se realiza antes de matricular el fierro	L.120.00	Verificar en el libro de fierros si no hay uno igual o parecido al fierro que se quiera matricular.	<ul style="list-style-type: none"><li>• Solvencia Municipal</li><li>• Figura del fierro</li><li>• Tarjeta de Identidad</li></ul>
<b>Permiso para terraje</b>	Se realiza para hacer sepulturas en el cementerio	Terraje: L.50.00 Construcción de lapidas: L100.00 Terreno en el cementerio: L.200.00 por mt2 (limite 6mt2)	<p>*Se presenta el contribuyente solicitar un permiso de construcción en el cementerio.</p> <p>*Se le extiende su permiso, previo a la cancelación de su recibo de pago.</p>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Identidad del difunto</li><li>• Identidad del Familiar que solicita el permiso.</li></ul>
<b>Matricula de fierros</b>	Matricula de fierros para herrar bienes de campo	L.300.00	<p>*Se presenta el contribuyente trayendo la figura del fierro que desea registrar.</p> <p>*Se busca en los libros de registro para que no haya ninguna coincidencia.</p> <p>*Se procede a registrar en el libro de fierros.</p>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Identidad</li><li>• Solvencia municipal</li><li>• Presentar el fierro en físico.</li></ul>

<b>Traspaso de Fierros</b>	Transferir la matrícula de herrar ganado a otra persona.	L250.00	*Se presenta el contribuyente solicitar el traspaso. *Realizar cancelación del dueño anterior *Se procede a registrar el cambio en los libros de fierros.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tarjeta de identidad</li> <li>• Presentarse el dueño a realizar el trámite</li> <li>• Tramite Personal</li> </ul>
<b>Matricula de moto sierra</b>	Se renueva anualmente	Motosierra pequeña: L.250.00 Motosierra Mediana: L.500.00 Motosierra Grande: L.1,000.00	Presentarse a la oficina de dirección de Justicia Municipal.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Presentar solvencia municipal</li> <li>• Presentar facturas de la moto sierra o traspaso autenticado.</li> </ul>
<b>Actualización de fierros</b>	Se renueva anualmente	L.120.00	Tramite personal. Presentar matricula de fierros del año anterior.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Presentar solvencia municipal</li> <li>• Presentar matricula de marcas de herrar del año anterior.</li> </ul>
<b>Matricula de armas de fuego</b>	Registro del arma de fuego	L.500.00	*Se presenta el contribuyente a solicitar el registro de su arma.  *Se le solicita su factura de compra o su respectivo traspaso debidamente autenticado.  *Se le extiende su registro previo a la debida cancelación.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Presentar solvencia municipal</li> <li>• Presentar traspaso autenticado del arma si fue comparada a un particular.</li> <li>• Presentar facturas si fue comprada en la armería</li> <li>• Presentar tarjeta de identidad</li> </ul>
<b>Guías de transportar ganado menor y mayor</b>	Registro de semovientes que saldrán fuera del municipio	Ganado menor: L10.00 c/u Ganado mayor: L.20.00 c/u	*Se presenta el contribuyente a solicitar una guía para el transporte de ganado  *Se le pide la certificación y cartas de venta del ganado  *Se le extiende la guía conforme al formato original llenado en el departamento de justicia, luego procede a la cancelación del visto bueno.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Presentar cartas de venta</li> <li>• Tarjeta de identidad.</li> </ul>
<b>Licencia de destazador</b>	Control para destazadores	Ganado menor: L200.00 Ganado mayor: L500.00	Registrarse en DJM.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Solvencia municipal.</li> <li>• Tarjeta de identidad.</li> </ul>

<b>Uso de rastro Público y permiso para venta de carne</b>	Consumo pecuario	Uso del Rastro: L.200.00 Permiso para venta de Carne: L.200.00	Control de consumo usuario.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Carta de venta a nombre del destazador.</li> <li>• Solvencia municipal.</li> </ul>
<b>Cancelación de fierros</b>	Cancelar marcas de herrar	L120.00	Presentarse personalmente	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Presentar matricula de fierro.</li> </ul>

Juan R

Juan Rodríguez

Director de Justicia Municipal





Alcaldía Municipal Las Lajas, Comayagua.  
Barrio el Centro Las Lajas, Comayagua, Honduras, C.A  
[municipalidadlaslajas@yahoo.com](mailto:municipalidadlaslajas@yahoo.com)  
Tel: 2754-5475



### SERVICIOS PRESTADOS POR OFICINA DE CONTROL TRIBUTARIO

Servicio prestado	Descripción	Procedimientos	Requisitos
Permisos de operación	Permisos para operación y apertura de negocios que se dedican al comercio, industria y servicios.	Presentarse a las oficinas de control tributario de esta alcaldía.	<ul style="list-style-type: none"><li>• Copia da identidad.</li><li>• Copia de RTN.</li><li>• Copia de solvencia Municipal.</li><li>• Copia de escritura da comerciante individual.</li></ul>
Cobro de impuestos.	Cobro de impuestos tasas y servicios.	Presentarse a las oficinas de control tributario de lunes a viernes en un horario de 7:30am a 4:00pm.	<ul style="list-style-type: none"><li>• Copia de identidad.</li><li>• Documentos de la propiedad.</li><li>• Llenar declaración Jurada.</li></ul>
Dar a conocer estados de cuenta de impuestos.	Actualizar a cada contribuyente su deuda a esta institución.	El encargado de esta unidad procederá realizar el cálculo en base a los expedientes y a la declaración jurada.	<ul style="list-style-type: none"><li>• Presentar su identidad</li><li>• Último recibo de pago.</li></ul>
Llenado de recibos.	Registrar en el talonario cada uno de los pagos a realizar por cada contribuyente independientemente de la oficina.	Registrar el pago.	<ul style="list-style-type: none"><li>• Presentar el documento respectivo de acuerdo al servido prestado.</li></ul>

Heber Eli Corea  
Jefe de Control Tributario







**CAPITULO I  
SERVICIOS EVENTUALES.**

**ARTICULO No. 99** Los siguientes contribuyentes tributarán así:

**1. PERMISO PARA APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES**

Pagarán anualmente de acuerdo a su volumen de producción, ingresos o ventas anuales.

- ✓ Abarroterías;
- ✓ Casas comerciales;
- ✓ Ferreterías;
- ✓ Pulperías;
- ✓ Tiendas, (calzado, ropa, etc.) u otro establecimiento que se cree en el futuro de acuerdo a la siguiente tabla:

De Lps.	Hasta Lps.	Impuesto Por Millar
0.00	500,000.00	L. 0.30
500,001.00	10,000,000.00	L. 0.40
10,000,001.00	20,000,000.00	L.0.30
20,000,001.00	30,000,000.00	L. 0.20
30,000,001.00	En adelante	L. 0.15

El permiso de Operación se pagara de acuerdo al Volumen de Ventas según la siguiente tabla:

DE LEMPIRAS	HASTA LPS	PERMISO
1.00	500.00	L. 26.00
501.00	1,000.00	L. 52.00
1,001.00	1,500.00	L. 65.00
1,501.00	2,000.00	L. 78.00
2,001.00	5,000.00	L. 104.00
5,001.00	10,000.00	L. 130.00
10,001.00	25,000.00	L. 195.00
25,001.00	50,000.00	L. 260.00
50,001.00	75,000.00	L. 390.00



Los siguientes establecimientos pagaran anualmente así:

No	Descripción	Valor del Permiso	Pago Mensual
1	Farmacia	L. 500.00	L. 200.00
2	Panaderías	L. 200.00	L. 50.00
3	Laboratorios dentales	L. 500.00	L. 200.00
4	Hoteles	L.1,000.00	L. 300.00
7	Alquiler de apartamento de 1 a 5 locales	L. 500.00	L. 200.00
8	Alquiler de apartamento de 6 a 10 locales	L. 1,000.00	L. 200.00
9	Alquiler de apartamento de 11 a 20 o más locales	L. 1500.00	L.300.00
10	Alquiler de local para negocio de 1 a 5 locales	L.500.00	L. 200.00
11	Alquiler de local para negocio de 6 a 10 locales	L. 1,000.00	L. 200.00
12	Alquiler de local para negocio de 11 a 20 o más locales	L. 1,500.00	L. 300.00
13	Intermediario con Bodega De café	L.10,000.00	
14	Intermediario dueños de Beneficio (compra – venta de café)	L.10,000.00	
15	Permiso de Operación despulpado de café Propio	L. 500.00	
16	Secadora de café	L.10,000.00	
17	Venta de productos agropecuarios Mensuales	L.1,500.00	L.500.00
18	Compañías TV. por cable	L. 6,000.00	L. 600.00
19	Comedores (lugares donde se vende comida típica, o comida corriente)	L. 200.00	L. 100.00
20	Cafeterías	L.200.00	L. 50.00
21	Clínicas Médicas	L. 5,000.00	L.500.00
22	Hospedajes	L. 100.00	L. 50.00
23	Fotógrafos	L. 300.00	
24	Depósito de refrescos	L. 3,000.00	L. 500.00
25	Servicio de Internet y café net.	L.300.00	L.100.00
26	Bloqueras	L. 2,000.00	L. 500.00
27	Reparación de llantas	L. 500.00	L 100.00
28	Carnicería y venta de productos lácteos	L.1,000.00	L. 100.00
29	Balnearios	L. 2,000.00	L.100.00
30	Cine o video club.	L. 200.00	
31	Disco móvil.	L. 1,500.00	L. 500.00 por cada fiesta realizada.
32	Ataris.	L. 200.00	
33	Renta de películas y videos.	L. 200.00	



34	Reposición de solvencia municipal.	L. 40.00	
35	Reposición de permiso de operación de negocios.	L. 50.00	
36	Vehículo vendedor ambulante pequeño con o sin parlante.		L. 200.00
37	Vehículo vendedor ambulante mediano con o sin parlante.		L. 250.00
38	Vehículo vendedor ambulante grande con o sin parlante.		L. 300.00
39	<b>Camiones distribuidores por entrada</b>	<b>L. 250.00</b>	
40	Impresión de mapas (sectores, parcela, otros).	L. 200.00	
41	Impresión de mapas croquis y ficha catastrales.	L. 125,150 Y 200	Dependiendo el Área del terreno.
42	Medición de terrenos a particulares.	L. 1,000.00	Licencia.
43	<b>Mensura y desmembramientos para dominios plenos, escritura, etc., hasta 435 m<sup>2</sup>.</b>	<b>L. 500.00</b>	
44	<b>Mensura y desmembramientos para dominios plenos, escritura, etc., De 435 m<sup>2</sup> en adelante dependiendo del tamaño del terreno máximo.</b>	<b>L. 500.00 a 1,000.00</b>	
45	Gasolineras.	L.7,000.00	más el Volumen de ventas
46	Salas de belleza.	L.1,000.00	L. 100.00
47	Barbería.	L. 500.00	L. 50.00
48	Cursos de computación, inglés, otros.	L.700.00	
49	Eventos cumpleaños, bodas, se cobrará	L.100.00	
50	Servicio de transporte permisos de operación por unidad para operar fuera del Municipio.	L.2,000.00	L.500.00
51	Servicio de Transporte (Moto Taxi) para circular en las calles del municipio. L. 2,500.00 los que Soliciten permiso después de Julio	L.4,500.00	
52	Renta del estadio cuando sea para fines lucrativos	10,000.00	
53	Depósito de cerveza y licor.	L.8,000.00	L.1,000.00
54	Venta de celulares.	L.1,500.00	L. 200.00
55	Cantina.	L. 6,000.00	L.500.00
56	Bar.	L.8,000.00	L. 1,000.00
57	Restaurante (se incluirán como restaurante, comidas especiales, comidas internacionales).	L. 5,000.00	L. 500.00



58	Venta de pollos	L 1,000.00	L 200.00
59	Gimnasio.	L. 1,500.00	L.200.00
60	Canchas multiusos.	L.1,500.00	L. 300.00
61	Realización de espectáculos públicos.(circos)	L. 3,000.00	
62	Venta de repuestos	L.1,500.00	L 200.00
63	accesorios Automotrices, grasas y lubricantes.	L 1,000.00	L 100.00
64	Venta de repuestos para bicicletas.	L. 200.00	L 50.00
65	Juegos Mecánicos	L. 40,000.00	L. 2,667.00 por fin de semana.
66	Venta de gas LPG	L.1,000.00	L.100.00
67	Ventas de repuestos (Yonkers)	L 1,000.00	L 100.00
68	Venta de materiales eléctricos permiso de operación	L.1000.00	L.200.00
69	Carwash Servicio de Lavado de autos.	L. 1000.00	L.100.00
70	Venta de Carpa para empresas	L. 1,000.00	
71	Venta de carpa para empresas pequeñas o para empresas que solamente ofrezcan publicidad y en un tiempo menor a siete días.	L. 200.00-500.00	
72	Prestamistas no Bancarios	3,000.00	
73	Radioemisoras.	L.1000.00	100.00
74	Venta de pólvora (debe establecerse un reglamento que regule la venta de estos productos con el fin de evitar incidentes.	L.1,000.00	L.100.00
75	Casa de empeño.	L. 500.00	100.00
76	Venta de Repuestos de Motocicletas.	L. 500.00	L. 200.00
77	Venta de Helados en Vehículo	L.300	
78	Venta de helados permiso de operación por carreta.	L. 100.00	
79	Venta de helado en locales.	L. 300.00	
80	Laboratorio de Análisis Clínico.	L. 500.00	100.00
81	Distribuidoras de Motocicletas cuatrimotor, moto taxis.	L. 1500.00	L. 300.00
82	Venta de Madera Acerrada.	L. 5,000.00	L. 500.00
83	Oficinas de Servicios Legales (Bufete de Abogados)	L. 1,500.00	L. 500.00
84	Constancias de Poseer o no Bienes Inmuebles y otra información que solicite el contribuyente a cerca de sus propiedades.	L. 100.00 por c/u.	



85	Medidas y remedidas de Terrenos en el Casco Urbano una tarea o menos	Ips. 100.00,	
86	Medidas y remedidas de Terrenos en el Casco Urbano más de una tarea (435.0 metros <sup>2</sup> ) en adelante por lote menos de una manzana	L. 500.00	
87	Medidas y remedidas de Terrenos en el Casco Urbano de una manzana en adelante.	L. 200.00	Por manzana.
88	Medidas y remedidas de Terrenos en Zona Rural por Manzana, teniendo el interesado que pagar los gastos que se incurran en la Movilización del personal en tesorería municipal.	L. 200.00	Por manzana.
89	Elaboración de Documentos sencillos.	L.200.00	c/u
90	Ventas de Medicinas.	L. 500.00	L.200.00
91	Ventas de accesorios para celular.	L.200.00	L. 50.00
92	Ventas de piñatas.	L. 150.00	
93	Ventas de CD.	L.100.00	
94	Venta de achinería.	L.200.00	
95	Taller de tapicería.	L.500.00	L.50.00
96	Venta de verduras.	L. 200.00	
97	Sastrería.	L. 300.00	
98	Molinos.	L.100.00	L. 30.00
99	Tostadora De Café Pergamino	L. 500.00	L.100.00
100	Tienda de Ropa y Zapatos Nuevas y Usados (pequeña)	L.500.00	L. 50.00
101	Tienda de Ropa y Zapatos Nuevas y Usados (Media)	L.500.00	L.100.00
102	Tienda de Ropa y Zapatos Nuevas y Usados (Grandes)	L.1,000.00	L.100.00
103	Venta de café spress, licuados, y helados.	L. 1,000.00	L. 100.00
104	Centros Educativos Privados.	L. 1,000.00	L. 200.00
105	Pagos por lotificaciones será de la siguiente manera Lotificación de un terreno en el casco urbano se cobrará, previa revisión del plano.	L. 1.30	por metro cuadrado
106	Pagos por lotificaciones será de la siguiente manera Lotificación de un terreno en la Zona Rural se cobrara por lotificación, Previa revisión del plano.	L. 1	por metro cuadrado
107	Agencia De Bienes Y Raíces	L. 5,000.00	L. 200.00



108	El valor catastral en la zona Industrial	L. 14 por metro cuadrado.	
109	Granjas Avícolas pagaran un permiso de operación.	L. 3,000.00	L. 200.00
110	Los propietarios de MINI MARKET.	L. 5,000.00	L. 1,000.00
111	El permiso de operación para una academia privada de Actuaciones Deportivas.	L. 300.00	L. 100.00
112	Funeraria.	L. 1,000.00	L. 200.00
113	Pagará Por metro cuadrado para obtener la Escritura Pública de cada solicitante.	L. 4.00	
114	El Pago Por Mantenimientos (Cambio De Propietario) De Solares Si El Interesado Quiere Un Mapa Un Plano O Constancia Será Por Separado	L. 500.00	
115	Pagará Por cambio de propietario y unificación de predios se cobrará mínimo más de una manzana.	L. 500.00 máximo L. 1,000.00 dependiendo del terreno.	
116	Las personas que tengan solares de más de 1 Manzana dentro del casco urbano se le aumentaran.	L. 25.00 por metro cuadrado única mente para el pago de los impuestos.	
117	Las personas naturales y jurídicas, comités u otra organización que organice y realice ferias con motivos lucrativos.	L. 50,000.00	
118	Venta de llantas nuevas y usadas.	L. 500.00	L.100.00
119	Permiso de operación para agencias bancarias o financieras.	lps.10,000.00	Más el volumen de ventas o ingresos.
120	Por Ventanillas o cajero de agencia por Institución bancaria.	L.5,000.00	
121	Permiso De Operación De Canal De Televisión.	L. 1,000.00	L. 200.00
122	Permiso De Operación Venta De Agua Purificada.	L. 5,000.00	L. 200.00
123	Permiso de operación de tortillería semi industrial.	L. 150.00	
124	Permiso de operación tortillería industrial.	L. 500.00	L.100
125	Clínica Veterinaria.	L.500.00	L.100.00
126	Viveros y venta de plantas ornamentales.	L. 300.00	
127	Servicio de internet.	L. 5,000.00	L. 200.00



128	Vehículos Que Prestan El Servicio De Fletes O Traslados.	L. 5,000.00
129	Licencia para constructores y electricistas	L. 500.00
130	Extensión de certificaciones y constancias, servicios secretariales municipales.	L. 50.00 (certificaciones)
131	Colocación de rótulos y vallas publicitarias: Colgantes.	L. 75.00
132	Colocación de rótulos y vallas publicitarias: Pintados en la pared.	L. 75.00
133	Colocación de rótulos y vallas publicitarias: Rótulos en Poste.	L. 75.00
134	Colocación de rótulos y vallas publicitarias: Mantas cruza calles	L. 150.00
135	Rótulos luminosos.	gratis
136	Fiestas bailables en el Salón Municipal con fines de lucro a particulares.	L. 500.00
137	Fiestas bailables con fines de lucro a comités o patronatos.	L. 200.00
138	Permiso especial para fiestas en salones particulares sin fines de lucro.	L. 200.00
139	Permiso especial para fiestas en salones particulares con fines de lucro	L. 2,000.00
140	Permiso especial para fiestas en salones particulares con grupo musical y con discomóvil.	L. 1,000.00
141	Pago de permiso de operación de procesadora de café pergamino (tostadora y empacadora de café).	L. 500.00
142	Salones para alquiler	L. 500.00
143	Venta de medicinas naturales	L. 1,000.00
144	Compañías constructoras	10,000.00 más volumen de ingresos

**TALLERES DE SERVICIOS**

No.	Descripción	Valor del Permiso	Pago Mensual
1	Talleres de mecánica	L. 1,000.00	L. 200.00
2	Talleres de pintura automotriz	L. 1,000.00	L. 200.00
3	Talleres de Ebanistería	L.500.00	L.100.00
4	Talleres de reparación de bicicletas	L.150.00	L. 30.00



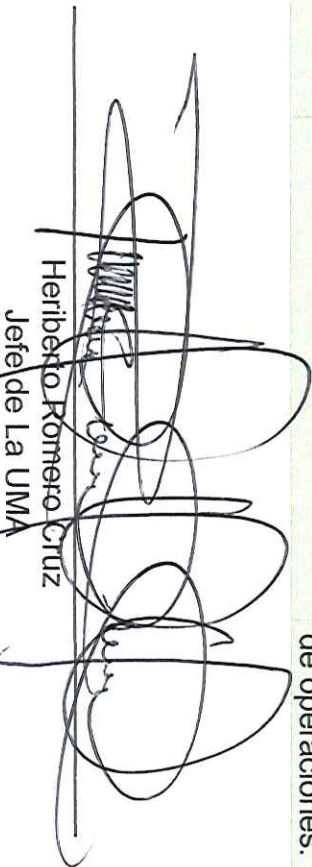
5	Talleres de estructuras metálicas	L.1000.00	L. 200.00
6	Talleres de vidriería	L.500.00	L. 100.00
7	Taller de reparación de electrodomésticos	L. 500.00	L. 250.00
8	Taller de reparación de celulares	L. 500.00	L.100.00
9	Taller de reparación de motos	L. 1,000.00	L. 200.00
10	Taller de reparación y elaboración de zapatos.	L. 200.00	L. 50.00



Servicio Prestado	Descripción	Tasas y derechos	Procedimientos	Requisitos
<b>Extensión de permisos de madera.</b>	Es el documento que expide la entidad administradora para autorizar el aprovechamiento de árboles.	<ul style="list-style-type: none"><li>*Por árbol de Caoba (vedada por el ICF): L.1000.00</li><li>*Por árbol de Cedro (vedada por el ICF): L.1000.00</li><li>*Por árbol de Laurel (vedada por el ICF): L.1000.00</li><li>* Por árbol de Tontol: L.1000.00</li><li>*Por Árbol de María: L.1000.00</li><li>*Por árbol de Cedro de la India: L.500.00</li><li>*Por árbol Carreto vedada por ICF: L.500.00</li><li>*Por árbol de careceré: L.550.00</li><li>*Por árbol de Guanacaste (vedada por el ICF): L.640.00</li><li>*Por árbol de pino verde: L.200.00</li><li>*Por árbol de pino seco: L.100.00</li><li>*Por cada árbol de roble, Encino, curtidor, quebracho: L.200.00</li><li>*Por cada árbol de roble, Encino, curtidor, quebracho muerto: L.100.00</li><li>Otras especies: L.20.00</li></ul>	Realizar la solicitud la unidad municipal ambiental (UMA). Seguidamente pasara a Evaluar la documentación y tomar coordenadas de los árboles que serán aprovechados si esta todo en orden procederá. El solicitante se dirigirá a la oficina de control tributario para que le realicen su respectivo recibo; Luego a tesorería municipal para realizar su respectivo pago.	<ul style="list-style-type: none"><li>• Copia de la identidad</li><li>• Copia de solvencia Municipal</li><li>• Constancia del presidente de la junta</li><li>• de agua.</li><li>• Constancia del auxiliar</li><li>• Constancia del dueño de propiedad</li><li>• Matricula de la Motosierra</li><li>• Solicitud de permiso reforestación</li><li>• Compromiso de Dictamen de (UMA)</li><li>• Minuta de la madera</li><li>• Constancia del alcalde de ser propiedad ejidal.</li><li>• Recibo de pago por aprovechamiento.</li></ul>



<p><b>Servicio de alcantarillado sanitario.</b></p>	<p>Es un proyecto de interés social que beneficia a gran parte de la población lajeña.</p>	<p><b>Por casa de habitación:</b> L50.00 mensual.  <b>Hoteles, Renta de apartamentos y cuartería:</b> L150.00 mensual.  <b>Por el derecho a conexión al sistema de alcantarillado:</b> L2000.00</p>	<p>Se realiza la solicitud del pague de alcantarillado a la (UMA). Luego pasa por control tributario que le realicen su respectivo recibo. Finalmente, por tesorería a realizar su pago.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Solvencia Municipal</li> <li>• Copia de la identidad.</li> </ul>
<p><b>Inspección y control ambiental</b></p>	<p>Es la que paga cada año el contribuyente luego de que la UMA realice inspección, seguimiento, y control para verificación en el sitio, que una obra, actividad productiva o mercantil cumple con la normativa ambiental vigente.</p>	<p><b>Clase A:</b> Muy bajo impacto ambiental: -----  <b>Clase B:</b> Bajo impacto ambiental, potencial o riesgo ambiental: L200.00  <b>Clase C:</b> Moderado impacto ambiental: 500.00  <b>Clase D:</b> Alto impacto ambiental: L1000.00  <b>Clase E:</b> Muy alto impacto ambiental: L2000.00</p>	<p>*Solicitud del representante para la tasa ambiental.          *Se planifica la inspección al local donde se va apertura el negocio.          *Realización de inspección          *Se procede a la firma del jefe del departamento con su sello al formulario para ser presentada al departamento de control tributario donde se emitirá el permiso de operaciones.</p>	<p>Para este servicio que presta la Unidad Ambiental Municipal las personas que lo solicitan necesitan llenar el formulario que brinda el departamento de control tributario para el registro de su negocio y el permiso de operación.</p>

  
 Heriberto Romero Cruz  
 Jefe de La UMA